

<b>INFORMACIÓN DEL TRAMITE</b>	
<b>Nombre del Trámite:</b>	<b>Inscripción de Matrimonio Civil o Católico.</b>
<b>Definición del trámite</b>	Procedimiento para inscribir matrimonios celebrados en Notarías, Juzgados, Parroquias u Oficinas Consulares
<b>Dependencia:</b>	Sección de Inscripciones.
<b>Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficinas Centrales: planta baja, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica.</li> <li>• Horario: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm.</li> <li>• Oficinas Regionales. Consultar en <a href="http://www.tse.go.cr/contactenos.htm">http://www.tse.go.cr/contactenos.htm</a></li> </ul>
<b>Requisitos</b>	<b>Fundamento Legal y/o Técnico</b>
1. La autoridad celebrante debe completar, firmar y sellar el certificado de declaración del matrimonio que le suministra la Sección de Inscripciones del Registro Civil	- Reglamento del Registro del Estado Civil, artículos 28 y 35.
2. Si el matrimonio es de personas contrayentes costarricenses, se debe presentar solamente la declaración de matrimonio (formulario del Registro Civil). Si alguna de las personas contrayentes es extranjera, además debe aportarse copia certificada del documento de identidad. Esto último, solo para matrimonios civiles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículo 55.</li> <li>- Dirección Nacional de Notariado, Directriz n.º 1-2008, publicada en el Boletín Judicial n.º 191 del 3 de octubre de 2008.</li> <li>- Reglamento del Registro del Estado Civil, artículo 32, inciso a).</li> </ul>
La información de este trámite también puede ser consultada en el Catálogo Nacional de Trámites en el siguiente link:	<a href="http://www.tramites.go.cr/catalogotramites/">http://www.tramites.go.cr/catalogotramites/</a> <b>CATALOGO DE TRAMITES</b>  <small>República de Costa Rica</small>
<b>Plazo de Resolución:</b>	8 días hábiles
<b>Costo del trámite:</b>	Este servicio es gratuito
<b>Formulario (s) que se debe (n) presentar:</b>	-----
<b>Email:</b>	<a href="mailto:seccioninscripciones@tse.go.cr">seccioninscripciones@tse.go.cr</a>
<b>Teléfono: 2287-5471</b>	<b>Fax: 2287-5544</b>
<b>Notas</b>	
Para realizar la declaración a través del sistema “matrimonio digital” la persona notaria debe inscribirse previamente. Debe haber adquirido un dispositivo para firmar digitalmente.	
Consulte los requisitos en <a href="http://www.tse.go.cr/matrimonio_condiciones.htm">http://www.tse.go.cr/matrimonio_condiciones.htm</a>	